

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

# **ACTA DE FALLO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGES-IN-01-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OPERARIOS DE LIMPIEZA A OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NO. 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA NOTIFICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGES-IN-01-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OPERARIOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA; EL LIC. MANUEL DE JESÚS IBARRA SALAZAR, OFICIAL MAYOR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, LA C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU, DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE ESTE COMITÉ, EL ING. CARLOS ALBERTO GODOY LOBO, DIRECTOR DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES, COMO VOCAL, EL LIC. ABRAM GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL, COMO VOCAL, EL C. MARIO ALBERTO LÓPEZ YANES, ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SU CARÁCTER DE COMISARIO Y EL LIC. ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO COMO CONSULTOR.

# ----- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS -----

AL HACERSE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CAPITAL CLEAN DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V., AFSANEH, S.A. DE C.V., Y LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL RAFAEL ABRAHAM ALVARADO GUERRA; EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE DETERMINA QUE ESTAS EMPRESAS SI CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

### 

UNA VEZ QUE LOS LICITANTES CAPITAL CLEAN DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V., AFSANEH, S.A. DE C.V., Y LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL RAFAEL ABRAHAM ALVARADO GUERRA; HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANÁLISIS DE SUS COTIZACIONES POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, QUEDANDO COMO SIGUEN:

LICITANTE	PARTIDA	DIFERENCIA	
CAPITAL CLEAN DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V.	\$4,287,360.00		
AFSANEH, S.A. DE C.V.	\$3,977,399.20	\$309,690.80	
RAFAEL ABRAHAM ALVARADO GUERRA	\$3,579,945.60	\$397,453.60	

DESPUÉS DE LO ANTES EXPRESADO, VISTA, LEÍDA Y ANALIZADA QUE FUE LA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN ELABORADA CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESA LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR LO SIGUIENTE:

Roduel Alvarado

Mark Chorn Solver

FALLO FGES-IN-01-2024 PÁG. 01



LOS LICITANTES CAPITAL CLEAN DE MÉXICO, S.R.L. DE C.V., AFSANEH, S.A. DE C.V., Y LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL RAFAEL ABRAHAM ALVARADO GUERRA; HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA FN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO, IGUALMENTE EN SUS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EN LO QUE SE REFIERE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LOS SERVICIOS OPERARIOS DE LIMPIEZA, SE OBSERVA ADEMÁS QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS EMPRESA ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LAS MISMAS, POR LO QUE; VISTO Y REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EL NUMERAL 7. DE LA CONVOCATORIA ESTABLECE QUE:

### 7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

CONFORME LO ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 44 DE LA LEY, PARA ESTE EFECTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, Y PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. POR LO QUE SUS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

#### SE TRANSCRIBE EL CITADO PRECEPTO LEGAL:

ARTÍCULO 44.- LA SECRETARÍA Y ENTIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN UTILIZAR EL CRITERIO INDICADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS LAS CONVOCANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO,.....

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDOS POR LOS NUMERALES 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:

#### -------ACUERDOS DE FALLO ------------------

PRIMERO: ADJUDÍQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA UNICA DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGES-IN-01-2024, DE SERVICIOS OPERARIOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; A RAFAEL ABRAHAM ALVARADO GUERRA, DE LA EMPRESA "GRUPO CAMAJO"; POR UN IMPORTE DE \$3,579,945.60 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) INCLUIDO EL IVA, YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA OFERTA EL PRECIO MAS BAJO Y APARTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES EN ESTE CONCURSO EL PRESENTE FALLO, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL DÍA 01 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, OFICINAS UBICADAS EN BOULEVARD ENRIQUE (SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, TERCER PISO, DE ESTA CIUDAD.

FALLO FGES-IN-01-2024 PÁG. 02

Perfael Alarcodo Me Mund (borra solezar



TERCERO: HÁGASE SABER TAMBIÉN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN DE ESTA LICITACIÓN Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL MISMO.

----- FIN DEL DICTAMEN --------

CONTRA ESTE FALLO NO PRECEDERÁ RECURSO, ALGUNO, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE CONSIDERE QUE EXISTE ALGUNA VIOLACIÓN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DENTRO DEL PROCESO LICITATORIO, PODRÁ PRESENTAR SU INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL, UBICADAS, EN BOULEVARD ENRIQUE SÁNCHEZ ALONSO, NÚMERO 1833, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SINALOA.

SE ANEXA A LA PRESENTE, REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

EN ESTE ACTO SE HACE CONSTAR QUE SE HACE ENTREGA AL LICITANTE **RAFAEL ABRAHAM ALVARADO GUERRA**, DE COPIA SIMPLE DEL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO FGES-IN-01-2024.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN, EN LA MISMA FECHA EN QUE DIO INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 46 FRACCIONES I, II, IV, V y VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA			
MIEMBRO DEL COMITÉ	FIRMA		
PRESIDENTE: LIC. MANUEL DE JESÚS IBARRA SALAZAR OFICIAL MAYOR	Mand (borra Soleca		
SECRETARIA TÉCNICA:  C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU  DIRECTORA DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	Ah		
VOCAL: ING. CARLOS ALBERTO GODOY LOBO DIRECTOR DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES			

HEOME	FGE SINALOA CEVERALO	OQ.

SEN	FRAL DE
VOCAL: LIC. ABRAM GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	
COMISARIO:  C. MARIO ALBERTO LÓPEZ YANES  ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Mum a Le
CONSULTOR: LIC. ALFREDO AYÓN GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	

EMPRESAS INVITADAS		FIRMA	
CAPITAL CLEAN DE MÉXICO, S.R.L. REPRESENTADA POR: YELY KARINA ANGULO PACHECO	DE	C.V.	
AFSANEH, S.A. DE C.V. "PROLIMEX" REPRESENTADA POR: KATIA ACOSTA MENDOZA			
RAFAEL ABRAHAM ALVARADO GUERRA "CAMAJO LIMPIEZA"			Rafael Alvarado

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTO QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO FGES-IN-01-2024, DE SERVICIOS OPERARIOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Mund (borro Solocar